**Clasificación archivística: IS.3.1**

**ACTA DE LA CENTÉSIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ATLIXCO, PUEBLA, 2014 - 2018, DE FECHA 31 DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.**

ESTANDO REUNIDOS EL INGENIERO JOSÉ LUIS GALEAZZI BERRA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LOS CIUDADANOS REGIDORES Y LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, PARA LLEVAR ACABO LA PRESENTE SESIÓN, SE PROCEDE AL DESAHOGO DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

**PUNTO UNO**

El Presidente Municipal, manifiesta: Buenas tardes, señores Regidores y Secretaria del Ayuntamiento, nos hemos reunido en este recinto oficial, con el objeto de celebrar la centésimo novena sesión extraordinaria del Cabildo Municipal y siendo las catorce horas del día treinta y uno de marzo del año dos mil diecisiete, declaro la apertura de la sesión y para su desarrollo solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a realizar el pase de lista de asistencia.

**PUNTO DOS**

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Gracias señor Presidente, Honorable Cabildo, buenas tardes a todos, después de la apertura de la sesión procedo a realizar el pase de lista:

Presidente Municipal Constitucional

C. ING. JOSÉ LUIS GALEAZZI BERRA

Regidores:

C. JORGE EDUARDO MOYA HERNÁNDEZ;

C. GRACIELA CANTORÁN NÁJERA;

C. JORGE MARIO BLANCARTE MONTAÑO;

C. MARÍA AUXILIO MORALES HEREDIA;

C. JUAN MANUEL AYESTARÁN NAVA;

C. JESICA RAMÍREZ ROSAS;

C. ERICH AMIGÓN VELÁZQUEZ;

C. HAYDEE MUCIÑO DELGADO;

C. RODOLFO CHÁVEZ ESCUDERO;

C. ESPERANZA SÁNCHEZ PÉREZ;

C. FÉLIX CASTILLO SÁNCHEZ; Y

Síndico Municipal:

C. JORGE GUTIÉRREZ RAMOS.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Señor Presidente, me permito informarle que se cuenta con la asistencia de doce de los trece integrantes del Ayuntamiento Municipal; asimismo hago del conocimiento del Pleno que en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, se recibió un oficio signado por el Regidor Rodolfo Chávez Escudero, en el que manifiesta que por motivos de agenda no podrá asistir a esta sesión, por lo que les solicita sea justificada su inasistencia.

**PUNTO TRES**

El Presidente, manifiesta: En tal virtud existe quórum legal para el desarrollo de esta sesión extraordinaria de Cabildo, por lo tanto queda legalmente constituida y le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a dar lectura al proyecto del orden del día.

**PUNTO CUATRO**

La Secretaria del Ayuntamiento, menciona: Honorable Cabildo, para el desarrollo de esta sesión extraordinaria procedo a dar lectura al proyecto del:

**ORDEN DEL DÍA**

**1.-** Apertura de la sesión.

**2.-** Pase de lista de asistencia.

**3.-** Declaración del quórum legal.

**4.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día.

**5.-** Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, a través de su Presidenta la Regidora Graciela Cantorán Nájera, por el que solicita autorización de la contratación de un empréstito y/o préstamo quirografario hasta por el 5% (cinco por ciento) de los ingresos totales aprobados en la ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2017, sin incluir financiamiento neto, que no constituya deuda pública y cuyo destino será para gasto derivado de la operación financiera del municipio en materia de inversión pública productiva relacionada con obras y acciones.

**6.-** Cierre de la sesión.

**Es cuanto Señor Presidente.**

El Presidente Municipal, manifiesta: Honorable Cabildo, para continuar les comento que se han desahogado los puntos uno, dos y tres del orden del día, por lo que le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a tomar la votación correspondiente a la aprobación del orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el proyecto del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Se aprueba por unanimidad de votos.**

**PUNTO CINCO**

El Presidente Municipal, expresa: Honorable Cabildo, el punto cinco del orden del día corresponde al Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, a través de su Presidenta la Regidora Graciela Cantorán Nájera, por el que solicita autorización de la contratación de un empréstito y/o préstamo quirografario hasta por el 5% (cinco por ciento) de los ingresos totales aprobados en la ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2017, sin incluir financiamiento neto, que no constituya deuda pública y cuyo destino será para gasto derivado de la operación financiera del municipio en materia de inversión pública productiva relacionada con obras y acciones, por lo tanto le pido a la Regidora proceda a dar lectura a su Dictamen.

La Presidenta de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

**LOS QUE SUSCRIBEN INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTA LA REGIDORA GRACIELA CANTORÁN NÁJERA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, 117 FRACCIÓN VIII Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADIOS UNIDOS MEXICANOS; 57 FRACCIÓN VIII, 103, 105 FRACCIONES I, V Y XI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 6 DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE PUEBLA; 70, 90, 91 FRACCIÓN III, XLVI, XLIX, 92 FRACCIÓN I, II, V, Y VII, 94, Y 96 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA, SOMETO A LA APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO EL PRESENTE DICTAMEN, BASÁNDONOS PARA TAL EFECTO EN LO SIGUIENTE:**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO. –** Que, como medida preventiva, existe conveniencia de contratar una línea de crédito, que será destinado para inversión pública productiva en materia de obras y acciones, cuya finalidad será la de apoyar a la operación financiera del municipio, sin que con ello se constituya deuda pública y buscando siempre el saneamiento de las finanzas municipales, pudiendo mantenerla durante la vigencia de la presente administración.

**SEGUNDO. –** Que, para cumplir con lo anterior, se deberá acatar lo establecido en la Ley de Deuda Pública para el Estado de Puebla, que en su artículo sexto faculta a los sujetos de dicha ley, incluido el municipio de Atlixco, Puebla, para contratar crédito con atenuantes para no constituir deuda y por un monto que no exceda del 5% (Cinco por ciento) de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal correspondiente, pudiendo renovarse en los subsecuentes ejercicios durante el periodo de la presente administración 2014-2018, y sin que exceda de ella; en la inteligencia de que el crédito que se contrate deberá vencer y liquidarse a más tardar en doce meses a partir de su contratación, y renovarse sin necesidad de nuevas autorizaciones una vez que se liquide cada instrumento que documente el financiamiento, y que deberá tratarse de un empréstito y/o préstamo quirografario.

**TERCERO.-** Que dicho crédito al no constituir deuda pública, no requiere de la autorización por parte del Congreso del Estado de Puebla.

**CUARTO.-** Que el municipio contará con una herramienta de apoyo controlada que contribuirá para complementar de manera racional las funciones en la operación financiera del municipio.

**QUINTO.–** Por lo anteriormente expuesto, resulta necesario autorizar la contratación de un empréstito y/o préstamo quirografario hasta por el 5% (cinco por ciento) de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2017, sin incluir financiamiento neto, de modo que tenga vigencia de doce meses y sin que exceda ese periodo, pudiendo renovarse sin necesidad de nuevas autorizaciones en ejercicios subsecuentes, pero siempre dentro del plazo de la presente administración.

**SEXTO.-** Dicha línea de crédito podrá ser contratada con la institución bancaria que ofrezca las mejores condiciones comerciales, y cuyo destino será para gasto derivado de la operación financiera del municipio en materia de inversión pública productiva relacionada con obras y acciones, sin constituir deuda pública, en virtud de que se cumpla con lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Puebla, que en lo conducente cita:

***ARTÍCULO 6.-*** *Las obligaciones de pasivo directas que contraigan los sujetos de esta ley a corto plazo, no constituirán deuda pública cuando se cumplan los requisitos siguientes:*

1. *Que se trate de empréstitos y/o préstamos quirografarios;*

*II. Que su vencimiento y pago se realicen en el mismo ejercicio fiscal en el que sean contratadas; y*

*III. Que el saldo total acumulado de estos empréstitos y/o préstamos no exceda al 5% (cinco por ciento) de los ingresos ordinarios del ejercicio fiscal correspondiente.*

*Asimismo, no constituyen deuda pública los contratos de proyectos para prestación de servicios a largo plazo previstos en la ley de la materia, los proyectos de inversión a que se refiere la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, ni las obligaciones derivadas de los mismos.*

*Tampoco constituirán deuda pública, las afectaciones ni los mecanismos de afectación que se instrumenten en relación con dichos contratos y proyectos.*

*Queda prohibida la celebración de operaciones de consolidación respecto de obligaciones contraídas en los términos del presente artículo, para efectos de convertir las obligaciones de pasivo directas a corto plazo en deuda u obligaciones a mediano o largo plazo.*

*Los sujetos de esta Ley que adquieran las obligaciones a que se refiere el presente artículo, deberán llevar el control de las mismas, debiendo informar en el ámbito de sus respectivas competencias a la Secretaría o a la Tesorería Municipal, según corresponda.*

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación de este H. Cuerpo Colegiado el presente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Se autoriza al Ing. José Luis Galeazzi Berra, Presidente Municipal Constitucional de Atlixco, Puebla, para que en representación del municipio, realice los trámites necesarios a efecto de contratar un empréstito y/o préstamo quirografario hasta por el 5% (cinco por ciento) de los ingresos totales aprobados en la ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2017, sin incluir financiamiento neto, en la inteligencia que la línea de crédito que se contrate deberá vencer y liquidarse a más tardar en doce meses, pudiendo renovarse en los subsecuentes ejercicios durante el periodo de la presente administración 2014-2018, y sin que exceda de ella sin necesidad de nuevas autorizaciones.

**SEGUNDO. -** En términos de lo dispuesto en los artículos 91 y 166 de la Ley Orgánica Municipal se autorice al Presidente y a la Tesorera Municipal a fin de que gestionen, celebren y suscriban los actos jurídicos necesarios inclusive títulos de crédito para la formalización del préstamo en comento.

**TERCERO. -** Se instruye a la Tesorería Municipal, para que, en el marco de sus atribuciones y funciones legales y administrativas, coadyuve a la realización de los trámites conducentes para la contratación de la línea de crédito en comento, así como para que formalice los mecanismos necesarios para garantizar el pago de dicho préstamo en los términos que se establezcan con la institución financiera que resulte acreditante.

**Es cuanto Señor Presidente.**

El Presidente Municipal, menciona: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el Dictamen a que se le ha dado lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

Si no existe algún comentario le solicito a la Secretaría del Ayuntamiento someta a votación el Dictamen.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el Dictamen a que se dio lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**La Regidora Haydee Muciño Delgado, manifiesta su voto en contra.**

**Se aprueba por mayoría de votos.**

**PUNTO SEIS**

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Señor Presidente, informo a usted y al Pleno que se ha dado cumplimiento al orden del día.

El Presidente Municipal, manifiesta: Honorable Cabildo, se han agotado los temas listados en el orden del día, por lo tanto declaro el cierre de la presente sesión extraordinaria de Cabildo, siendo las catorce horas con treinta minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete. Muchas gracias y buenas tardes a todos.

Ing. José Luis Galeazzi Berra

Presidente Municipal Constitucional

Lic. Esther González Rodríguez

Secretaria del Ayuntamiento

|  |  |
| --- | --- |
| C. Jorge Eduardo Moya Hernández  Presidente de la Comisión  de Seguridad Pública y Gobernanza | C. Graciela Cantorán Nájera  Presidenta de la Comisión  de Patrimonio y Hacienda Municipal |
| C. Juan Manuel Ayestarán Nava  Presidente de la Comisión  de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad | C. María Auxilio Morales Heredia  Presidenta de la Comisión  de Desarrollo Humano, Social y Económico |
| C. Rodolfo Chávez Escudero  Presidente de la Comisión  de Ecología y Medio Ambiente Sustentable | C. Esperanza Sánchez Pérez  Presidenta de la Comisión  de Industria y Comercio |
| C. Jesica Ramírez Rosas  Presidenta de la Comisión  de Salud y Alimentación | C. Félix Castillo Sánchez  Presidente de la Comisión  de Educación, Juventud y Deporte |
| C. Haydee Muciño Delgado  Presidenta de la Comisión  de Grupos Vulnerables y Equidad entre Géneros | C. Erich Amigón Velázquez  Presidente de la Comisión de  Turismo, Cultura  y Tradiciones |
| C. Jorge Mario Blancarte Montaño  Presidente de la Comisión  de Agricultura y Ganadería | C. Jorge Gutiérrez Ramos  Síndico Municipal |

**ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA CENTÉSIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 31 DE MARZO DEL AÑO 2017.**